



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y  
GANADERÍA

PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN  
DE RIESGOS OCUPACIONALES DEL  
CENTRO DE DESARROLLO PARA LA  
AGRICULTURA FAMILIAR (CEDAF-  
MORAZAN)



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA  
Y GANADERÍA

GOBIERNO  
DE EL SALVADOR

**APÉNDICE 6:  
ELEMENTO 6 - PROGRAMA DE  
EXÁMENES MÉDICOS Y  
ATENCIÓN DE PRIMEROS  
AUXILIOS**



**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**  
**PROGRAMA DE EXÁMENES MÉDICOS Y DE**  
**ATENCIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS EN EL**  
**LUGAR DE TRABAJO DEL CENTRO DE**  
**DESARROLLO PARA LA AGRICULTURA**  
**FAMILIAR (CEDAF-MORAZAN)**



**PROGRAMA DE EXÁMENES MÉDICOS Y DE**  
**ATENCIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS EN EL**  
**LUGAR DE TRABAJO DEL CENTRO DE**  
**DESARROLLO PARA AGRICULTURA FAMILIAR**  
**(CEDAF-MORAZAN)**

**Morazán,**



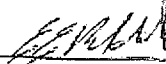

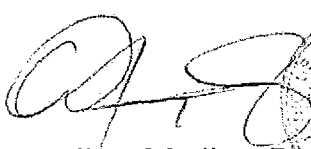
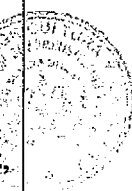

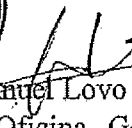
**Noviembre 2018**



**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**  
**PROGRAMA DE EXÁMENES MÉDICOS Y DE**  
**ATENCIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS EN EL**  
**LUGAR DE TRABAJO DEL CENTRO DE**  
**DESARROLLO PARA LA AGRICULTURA**  
**FAMILIAR (CEDAF-MORAZAN)**




**PROGRAMA DE EXÁMENES MÉDICOS Y DE**  
**ATENCIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS EN EL**  
**LUGAR DE TRABAJO DEL CENTRO DE**  
**DESARROLLO PARA LA AGRICULTURA**  
**FAMILIAR (CEDAF-MORAZAN)**

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
  Víctor Manuel Orellana Cruz, Delegado de Prevención <sup>1</sup>	  Elsa Edith Bernal Silva, Jefa de División de Desarrollo Institucional	  Walter Ulises Menjivar Díaz, Director General de Administración y Finanzas    Carlos Manuel Lovo Menjivar, Director Oficina General de Administración

Morazán,

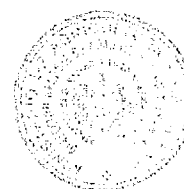
8 de Noviembre 2018


<sup>1</sup> Adaptación del Programa de Exámenes Médicos y de Atención en Primeros Auxilios en el Lugar de Trabajo de la Secretaría de Estado, 2018.

 <b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b> <b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA</b>	<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA</b>	<b>Código:</b>
	<b>PROGRAMA DE EXÁMENES MÉDICOS Y ATENCION EN PRIMEROS AUXILIOS EN EL LUGAR DE TRABAJO DEL CENTRO DE DESARROLLO PARA AGRICULTURA FAMILIAR (CEDAF-MORAZAN)</b>	<b>Página N° 3 de 15</b>

## Contenido

INTRODUCCION.....	4
I. OBJETIVOS.....	5
I.I OBJETIVO GENERAL.....	5
I.II OBJETIVOS ESPECIFICOS .....	5
II. BASE LEGAL .....	5-6
III. ALCANCE .....	6
IV. DEFINICIONES.....	6-7
V. DESCRIPCION DEL PROGRAMA .....	7
5.1 PROGRAMA DE EXAMENES MEDICOS Y DE LABORATORIOS.....	8-9
5.1.1 EXAMENES MEDICOS Y DE LABORATORIOS.....	9-12
a) Exámenes Médicos Generales .....	9
b) Exámenes médicos específicos.....	10-12
5.1.2 EVALUACIÓN MÉDICA .....	11-13
5.1.3 COMUNICACIÓN.....	12
5.1.4 DENEGATORIA DE EXÁMENES MÉDICOS.....	13
5.2 PROGRAMA DE ATENCION EN PRIMEROS AUXILIOS.....	13-14
5.3 METAS A CORTO PLAZO: .....	13
VI. ACTUALIZACION DEL PROGRAMA .....	14
ANEXO .....	15
FICHA DENEGATORIA DE EXÁMENES MEDICOS.....	15



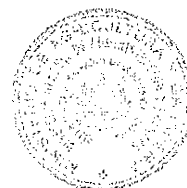
 <b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b>	<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA</b>	<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA</b>	<b>Código:</b>
		<b>PROGRAMA DE EXÁMENES MÉDICOS Y ATENCION EN PRIMEROS AUXILIOS EN EL LUGAR DE TRABAJO DEL CENTRO DE DESARROLLO PARA AGRICULTURA FAMILIAR (CEDAF-MORAZAN)</b>	<b>Página N° 4 de 15</b>


## INTRODUCCION

El presente documento se refiere al programa de exámenes médicos para el personal de las Oficinas del CEDAF Morazán del Ministerio de Agricultura y Ganadería, el cual se ha elaborado atendiendo el marco legal vigente y las necesidades identificadas de acuerdo a los procesos productivos que se ejecutan y los puestos de trabajo que participan en dichos procesos.

Este programa es indicativo, lo que significa que debe estarse revisando y actualizando de acuerdo a los cambios en los procesos de trabajo y las tareas que se asignen a cada puesto.

La finalidad de este programa es monitorear la condición de salud y la evolución de la morbilidad de trabajadores y trabajadoras de las Oficinas del CEDAF Morazán del MAG, con la finalidad de implementar medidas para la prevención de accidentes laborales y enfermedades profesionales que pongan en riesgo la salud o la vida de los empleados.



 <b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b>	<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA</b>	<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA</b>	<b>Código:</b>
		<b>PROGRAMA DE EXÁMENES MÉDICOS Y ATENCION EN PRIMEROS AUXILIOS EN EL LUGAR DE TRABAJO DEL CENTRO DE DESARROLLO PARA AGRICULTURA FAMILIAR (CEDAF-MORAZAN)</b>	<b>Página Nº 5 de 15</b>

## I. OBJETIVOS

### 1.1 OBJETIVO GENERAL

Incrementar la seguridad y la salud de los trabajadores y trabajadoras de las Oficinas del CEDAF Morazán del MAG, a través de un sistema de vigilancia y evaluaciones médicas periódicas al personal en general; y de manera prioritaria a aquellos trabajadores especialmente sensibles a riesgos ocupacionales, dada la naturaleza de su puesto de trabajo o características personales o estado biológico como personas con capacidades especiales, mujer embarazada o en fase de post parto o lactancia.

### 1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a) Realizar evaluaciones médicas y de laboratorio, con especial énfasis a los trabajadores y trabajadoras de las Oficinas del CEDAF Morazán del MAG, identificado bajo mayor vulnerabilidad de accidente de trabajo o enfermedad profesional por su condición física, mental o estado biológico.
- b) Contar con un instrumento que oriente a todos los trabajadores y trabajadoras de las Oficinas del CEDAF Morazán del MAG, en la vigilancia personal de su estado de salud, promoviendo una evaluación médica anual voluntaria.
- c) Reducir la incidencia de enfermedades profesionales, mediante la vigilancia de casos reportados por el personal de las Oficinas del CEDAF Morazán.

## II. BASE LEGAL

### LEY GENERAL DE PREVENCION DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO


Numeral 6 del artículo 8: Establecimiento del programa de exámenes médicos y atención de primeros auxilios en el lugar de trabajo.

Art 63. Cuando a juicio de la Dirección General de Previsión Social la naturaleza de la actividad implique algún riesgo para la salud, vida o integridad física del trabajador o trabajadora, será obligación del empleador mandar a practicar los exámenes médicos y de laboratorio a sus trabajadores; asumiendo los costos correspondientes, cuando no sea posible que sean practicados en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

Los referidos exámenes no implicarán, en ningún caso, carga económica para el trabajador. Los resultados serán confidenciales y en ningún caso se utilizarán en perjuicio del trabajador.

### REGLAMENTO DE GESTIÓN DE LA PREVENCION DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO



 <b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b>	<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA</b>	<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA</b>	<b>Código:</b>
		<b>PROGRAMA DE EXÁMENES MÉDICOS Y ATENCION EN PRIMEROS AUXILIOS EN EL LUGAR DE TRABAJO DEL CENTRO DE DESARROLLO PARA AGRICULTURA FAMILIAR (CEDAF-MORAZAN)</b>	<b>Página N° 6 de 15</b>

El programa de exámenes médicos y de laboratorio está basado en lo estipulado, en:

Art. 52. El programa de exámenes médicos y de laboratorio deberá estar basado en la identificación y evaluación de riesgos realizada por el empleador, estableciendo la periodicidad de la práctica de las referidas pruebas, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley. Los resultados de estos exámenes deberán entregarse a los trabajadores en original, conservando el empleador o empleadora, copias para agregarlas al documento que contiene el Programa de Gestión.

Además, implicará la organización para la atención de primeros auxilios, estableciendo métodos y técnicas con la utilización de los medios disponibles que sean adecuados, así como las funciones y responsabilidades, de tal manera que se adapte al lugar de trabajo.

### III. ALCANCE

El presente programa está encaminado a cubrir exámenes médicos y de laboratorio de acuerdo a los puestos de todo el personal que labora en el Centro de Desarrollo de la Agricultura Familiar (CEDAF) con sede en el departamento de Morazán.

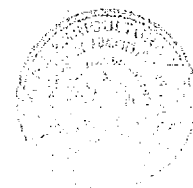
Su coordinación corresponde a la División de Recursos Humanos, a través de las clínicas empresariales, el cual deberá cumplirse con el apoyo del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y el Delegado de Prevención del CEDAF Morazán.


### IV. DEFINICIONES

**EVALUACIONES MÉDICAS PRE-OCUPACIONALES O DE PRE-INGRESO:** Son aquellas que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.

**EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL:** Acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye anamnesis, examen físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis de pruebas clínicas y paraclínicas, tales como: de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiograma, y su correlación entre ellos para emitir un diagnóstico y las recomendaciones.

**EVALUACIONES MÉDICAS PERIÓDICAS PROGRAMADAS:** Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor



 <b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b>	<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA</b>	<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA</b>	<b>Código:</b>
		<b>PROGRAMA DE EXÁMENES MÉDICOS Y ATENCION EN PRIMEROS AUXILIOS EN EL LUGAR DE TRABAJO DEL CENTRO DE DESARROLLO PARA AGRICULTURA FAMILIAR (CEDAF-MORAZAN)</b>	<b>Página N° 7 de 15</b>

o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo.

**EVALUACIONES MÉDICAS POR CAMBIOS DE OCUPACIÓN:** El empleador tiene la responsabilidad de realizar evaluaciones médicas al trabajador cada vez que este cambie de ocupación y ello implique cambio de medio ambiente laboral, de funciones, tareas o exposición a nuevos o mayores factores de riesgo, en los que detecte un incremento de su magnitud, intensidad o frecuencia.

**INFORME DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE SALUD:** Documento elaborado por el proveedor de servicios de Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo, seleccionado para realizar las evaluaciones médicas ocupacionales que comprende la información sociodemográfica de la población trabajadora (sexo, grupos etarios), los resultados generales de las evaluaciones médicas, las pruebas clínicas o paraclínicas complementarias a los exámenes realizados, diferenciados según áreas u oficios, diagnósticos encontrados en la población trabajadora, análisis y conclusiones.

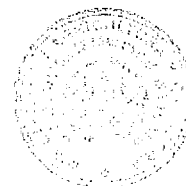
**PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA:** Programa establecido para la recolección sistemática, continua, oportuna y confiable de información relevante sobre algunas condiciones de salud de la población que generan información sobre el comportamiento y la tendencia de los mismos, para la implementación de intervenciones a fin de lograr el control inmediato de eventos de enfermedad, síndromes sujetos a vigilancia y evitar la aparición de nuevos casos o disminuir los riesgos de las complicaciones de las personas con la enfermedad o evento sujeto a vigilancia.

## V. DESCRIPCION DEL PROGRAMA


La Organización Mundial de la Salud (OMS) define tres niveles de prevención en la Medicina del Trabajo: Prevención Primaria, Secundaria y Terciaria.

*La prevención primaria:* Tiene como objetivo el disminuir la probabilidad de que ocurran enfermedades y afecciones; desde el punto de vista epidemiológico, trata de reducir su incidencia. Evita la adquisición de la enfermedad (vacunación, eliminación y control de riesgos ambientales, educación sanitaria, etc.). Actúan suprimiendo los factores desfavorables antes de que generen la enfermedad profesional o el accidente de trabajo.

*La prevención secundaria:* Abordan la enfermedad en fase incipiente, aún en fase reversible, por medio del diagnóstico precoz, equivalente a la vigilancia de la salud ocupacional. Va encaminada a detectar la enfermedad en estados precoces en los que el establecimiento de medidas adecuadas puede impedir su progresión.





 <b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b>	<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA</b>	<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA</b>	<b>Código:</b>
		<b>PROGRAMA DE EXÁMENES MÉDICOS Y ATENCION EN PRIMEROS AUXILIOS EN EL LUGAR DE TRABAJO DEL CENTRO DE DESARROLLO PARA AGRICULTURA FAMILIAR (CEDAF-MORAZAN)</b>	<b>Página N° 8 de 15</b>

*La prevención terciaria:* Comprende aquellas medidas dirigidas al tratamiento y a la rehabilitación cuando ya se ha instaurado la enfermedad. Trata de retardar o eliminar su progresión y los efectos de ésta cuando ya se ha desarrollado. Equivale a las áreas asistenciales de la medicina del trabajo: traumatología laboral, dermatología laboral, oftalmología laboral y a la rehabilitación.

Considerando lo anterior el programa de exámenes médicos y de atención en primeros auxilios, va encaminado prioritariamente a la prevención primaria, para lo cual deberá examinarse la información resultante del proceso del elemento 2 del Programa de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, referido a la "Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos" generales y específicos en las Oficinas del CEDAF Morazán. A continuación, se desarrolla cada uno de los componentes del programa.

### **5.1 PROGRAMA DE EXAMENES MEDICOS, DE LABORATORIO Y REFERENCIA**

Los exámenes médicos ocupacionales son parte de la vigilancia de la seguridad y salud de los trabajadores. Su objetivo es detectar los problemas de salud de los trabajadores relacionadas con el trabajo; así mismo evitar accidentes de trabajo o sucesos peligrosos derivados por la condición de salud de los trabajadores y trabajadoras de las Oficinas del CEDAF Morazán.

Se evaluará la salud física y mental de los trabajadores y trabajadoras de acuerdo a los riesgos ocupacionales a los que se encuentren expuestos, que entrañen riesgos susceptibles de provocar daños para su salud física o mental.

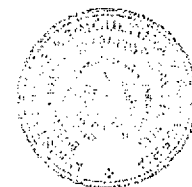
Implica también el análisis de la ocurrencia de accidentes de trabajo, enfermedades relacionadas al trabajo y de los estados pre-patogénicos en un determinado periodo de tiempo.


Los exámenes médicos y de laboratorio podrán practicarse en tres momentos:

1. Exámenes preocupacionales o de preingreso;
2. Exámenes periódicos o de control, y
3. Exámenes médicos de retiro o de egreso.

Tienen como objetivo determinar las condiciones de salud de los trabajadores y trabajadoras de las Oficinas del CEDAF, Morazán, a través de las evaluaciones médicas y exámenes de laboratorio; ya que constituyen un instrumento importante en la elaboración de los diagnósticos de las condiciones de salud de los trabajadores.

1. Exámenes preocupacionales o de preingreso: Se realiza antes del ingreso al trabajo, tiene por objetivo determinar las condiciones físicas y psicológicas de los aspirantes a un cargo dentro de la institución una vez seleccionado para confirmar su aptitud al puesto de trabajo.



 <b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b>	<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA</b>	<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA</b>	<b>Código:</b>
		<b>PROGRAMA DE EXÁMENES MÉDICOS Y ATENCION EN PRIMEROS AUXILIOS EN EL LUGAR DE TRABAJO DEL CENTRO DE DESARROLLO PARA AGRICULTURA FAMILIAR (CEDAF-MORAZAN)</b>	<b>Página N° 9 de 15</b>

2. Exámenes periódicos o de control: Se deberán realizar según la frecuencia recomendable por las normas técnicas aplicables o que determine el Médico de la Clínica Empresarial correspondiente, en función al tipo de riesgo ocupacional, considerando la magnitud y frecuencia de exposición a cada factor de riesgo; así como al estado de salud del trabajador. Los antecedentes que se registren en la evaluación médica periódica, se actualizarán a la fecha de la evaluación correspondiente y se revisarán comparativamente, cada vez que se realicen este tipo de evaluaciones.
  
3. Exámenes médicos de retiro o de egreso: Es la evaluación médica realizada al trabajador respecto de su estado y condición de salud días previos al cese laboral. Mediante este examen se busca detectar cualquier enfermedad que hubiera tenido su origen en el trabajo, o secuelas de accidentes de trabajo, con lo cual se podrá establecer la responsabilidad del empleador. El procedimiento busca determinar las condiciones psicofísicas en que el empleado finaliza su relación contractual con la institución; así como los cambios de sus patologías con respecto a su condición de salud al ingreso. La finalidad de este examen es prevenir potenciales demandas legales por una manifestación posterior de sobre las condiciones de salud del trabajador retirado que pudiera atribuirse al cargo desempeñado dentro de la entidad.

El presente programa hace énfasis en los exámenes médicos y de laboratorio periódico o de control; de los cuales se presentan a continuación los más comunes.

### 5.1.1 EXAMENES MEDICOS Y DE LABORATORIOS

Los exámenes médicos y de laboratorio periódicos o de control se ha separado en dos clases, unos referidos a exámenes médicos generales que va dirigido a todo el personal y exámenes médicos y de laboratorio específicos de acuerdo a la naturaleza del puesto.

A continuación, se mencionan los principales exámenes:


#### a) Exámenes Médicos Generales

Podrá referirse a examen físico y pruebas de laboratorio siguientes:

- Examen General de Sangre.
- Examen General de Heces.
- Examen General de Orina.

Con base en la evaluación médica podrán referirse periódicamente a trabajadoras a los programas de control del ISSS como:



 <b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b>	<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA</b>	<b>Código:</b>
	<b>PROGRAMA DE EXÁMENES MÉDICOS Y ATENCION EN PRIMEROS AUXILIOS EN EL LUGAR DE TRABAJO DEL CENTRO DE DESARROLLO PARA AGRICULTURA FAMILIAR (CEDAF-MORAZAN)</b>	<b>Página N° 10 de 15</b>

- Detección temprana de cáncer: pruebas de citología, mamografía, próstata.
- Pruebas del metabolismo: glucosa, colesterol, triglicéridos y otras que el médico considere necesarias.
- Pruebas cardiovasculares: Prueba de tensión arterial, EKG/ECG (Electrocardiograma).
- Prueba visual y audición.
- Pruebas psicológicas.
- Otras que a criterio del médico de la clínica empresarial sean necesarias para el diagnóstico de la salud del trabajador o trabajadora.

b) Exámenes médicos específicos

A continuación, se presentan los exámenes médicos específicos para ser realizados al personal de acuerdo a la naturaleza del puesto de trabajo que desempeña:

**Personal Administrativo:**

Puestos de Oficina

De acuerdo al puesto y riesgo laboral, el empleador puede solicitar la realización de exámenes complementarios tales como: radiografías del sistema óseo, dado su trabajo en posición forzada y repetitiva; exámenes oftalmológicos; y exámenes psicotécnicos para la prevención de enfermedades psicosociales.

**Personal de Logística y servicios generales:**

Personal de Limpieza:

El personal que desempeña labores de limpieza, aseo y oficios varios debe realizarse examen físico con énfasis su condición osteomuscular; y de considerar necesario con radiografías de columna lumbosacra y alergia a los químicos de limpieza.


Personal de Oficios Varios:

El personal que desempeña labores de oficios varios debe realizarse examen físico con énfasis su condición osteomuscular; y de considerar necesario de su condición visual para evitar caídas.

Motorista:

Los motoristas deberán someterse a exámenes oftalmológicos visuales por lo menos dos veces al año con el fin de identificar al personal que presente problemas de las visuales; además se



 <b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b> MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA</b>	<b>Código:</b>
	<b>PROGRAMA DE EXÁMENES MÉDICOS Y ATENCION EN PRIMEROS AUXILIOS EN EL LUGAR DE TRABAJO DEL CENTRO DE DESARROLLO PARA AGRICULTURA FAMILIAR (CEDAF-MORAZAN)</b>	<b>Página N° 11 de 15</b>

realizará una prueba de alcohol y drogas una vez al año. También deber ser sometido a un Test de fatiga, somnolencia y de estrés por lo menos cada seis meses. Su objetivo será reducir o eliminar el riesgo de accidentes de tránsito.

### **Personal Auxiliar Técnico Avícola**

#### Trabajo en altura:

El personal que realice trabajos en altura superior a 6 metros, pasará reconocimiento médico, previos a su ingreso a la institución y posteriormente cada año se le harán 2 evaluaciones ocupacionales, con el fin de detectar si presentan las condiciones físicas idóneas para este tipo de trabajos<sup>2</sup>. Su objetivo será prevenir caídas a distinto nivel.

### **Personal de Campo (Ganadería, Sanidad Vegetal y Pesca)**

#### Técnico y auxiliar de técnico:

Al personal que trabaja en el campo de las áreas relacionadas con los subsectores del Ministerio se le deberá practicar pruebas de sensibilidad mucosa, exámenes oftalmológicos y radiografía de tórax antero posterior y lateral por lo menos cada dos años. Así mismo pruebas de TB cuando presenten tos por más de tres semanas.

Además de ser necesaria e indispensable el Test de Colinesterasa con el fin de detectar niveles de concentración de Organofosforados y Carbamatos en el personal expuesto a la utilización de plaguicidas en sus actividades cotidianas.

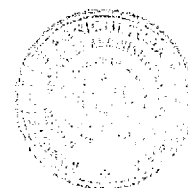
#### Personal de Laboratorio


Al personal de Laboratorio, se le indicará los exámenes de rutina y además se indicarán pruebas especiales, como la prueba de Bruselas en sangre de existir contaminación secundaria y también el Test de Colinesterasa a los técnicos de laboratorio de suelos y de sanidad vegetal.

### **5.1.2 EVALUACIÓN MÉDICA**

Para la práctica de los exámenes médicos se apoyará en la Clínica Empresarial del Lugar de Trabajo donde se desempeña el trabajador, para lo cual deberá pasar por una evaluación o consulta médica siguiendo el procedimiento que se describe a continuación:

<sup>2</sup> Art.- 284, literal 2 del Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.



 <b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b>	<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA</b>	<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA</b>	<b>Código:</b>
		<b>PROGRAMA DE EXÁMENES MÉDICOS Y ATENCION EN PRIMEROS AUXILIOS EN EL LUGAR DE TRABAJO DEL CENTRO DE DESARROLLO PARA AGRICULTURA FAMILIAR (CEDAF-MORAZAN)</b>	<b>Página N° 12 de 15</b>


- 1) Las jefaturas de las Oficinas del CEDAF, Morazán del Ministerio deberán elaborar los listados del personal a su cargo en condición de mayor riesgo por la naturaleza del cargo; así como de personal sensible por características personales o estado biológico como personas con capacidades especiales, mujer embarazada o en fase de post parto o lactancia. Deberá enviar dicho listado a la División de Recursos Humanos.
- 2) La Jefatura de la División de Recursos Humanos deberá remitir dichos listados a la Clínica empresarial.
- 3) Las jefaturas de las Oficinas del CEDAF, Morazán del Ministerio motivarán al empleado sobre la necesidad de someterse a evaluación médica y realizarse los exámenes de laboratorio que el médico le indique.
- 4) El trabajador deberá solicitar consulta médica en la Clínica Empresarial al servicio de su respectiva sede de trabajo.
- 5) La clínica empresarial correspondiente asignará una cita al empleado a someterse a evaluación.
- 6) El médico tratante, con base en la evaluación de acuerdo a los protocolos médicos establecidos ordenará los exámenes médicos y de laboratorio que considere necesarios.
- 7) El trabajador deberá asistir a la consulta médica de control para conocer los resultados de exámenes tomados.
- 8) La clínica empresarial asignará una cita al empleado para la lectura de los exámenes médicos y/o de laboratorios practicados.
- 9) El trabajador deberá asistir a evaluación médica de control y respuesta de exámenes médicos y/o de laboratorios.
- 10) El médico tratante, con base en la evaluación de acuerdo a los protocolos médicos establecidos examinará los resultados de exámenes tomados y deberá informar al trabajador su condición de salud y prescribirá el tratamiento correspondiente.

### 5.1.3 COMUNICACIÓN

Los resultados de los exámenes médicos practicados a cada trabajador o trabajadora deben ser tratados confidencialmente.

El médico de la clínica empresarial conservará copia de los resultados de los exámenes médicos en los respectivos expedientes clínicos de cada trabajador y enviará listado a la División de



 <b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b>	<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA</b>	<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA</b>	<b>Código:</b>
		<b>PROGRAMA DE EXÁMENES MÉDICOS Y ATENCION EN PRIMEROS AUXILIOS EN EL LUGAR DE TRABAJO DEL CENTRO DE DESARROLLO PARA AGRICULTURA FAMILIAR (CEDAF-MORAZAN)</b>	<b>Página N° 13 de 15</b>

Recursos Humanos, del personal a quienes se les haya practicado exámenes médicos y pruebas de laboratorio para ser agregadas al Programa de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales<sup>3</sup>

El médico de la Clínica correspondiente brindará un reporte a la División de Recursos Humanos cuando a su juicio profesional un trabajador deba ser destinado o transferido para desempeñar trabajos más adecuados a su estado de salud y capacidad; siendo obligación del empleador tomar las medidas administrativas para la implementación inmediata de las recomendaciones médicas.<sup>4</sup>

#### 5.1.4 DENEGATORIA DE EXÁMENES MÉDICOS

Será responsabilidad del médico proporcionar la hoja de denegatoria del examen médico, para aquellos trabajadores que no consientan en su realización; a fin de que quede constancia por escrito en el historial médico del trabajador. Ver anexo.

#### 5.2 PROGRAMA DE ATENCION EN PRIMEROS AUXILIOS

El programa de atención en primeros auxilios tendrá por finalidad la preparación para la respuesta a emergencias, contempladas en el Plan de Emergencia y Evacuación en caso de eventos; así también para la atención de emergencia a un trabajador o trabajadora que no obstante las medidas de seguridad implementadas sufran algún accidente o síntomas de afectación a su salud.

Las medidas de primeros auxilios se deberán realizar solo en caso de emergencia individual o colectiva, como una atención inicial previo a trasladarlo a la clínica empresarial u hospital para su evaluación y tratamiento.

El programa de atención en primeros auxilios comprende:

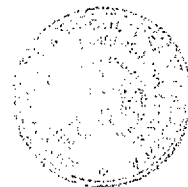
- a) Eventos de capacitación (teórica) y entrenamiento (práctico) tanto a las brigadas de primeros auxilios como al personal en general; para ello se apoya del personal médico de las clínicas empresariales del Ministerio o de entidades externas al MAG, cuya misión está relacionada con la salud como el ISSS, MINSAL o Cruz Roja Salvadoreña.
- b) Gestionar los medicamentos, materiales e implementos básicos para la atención oportuna de los primeros auxilios.


#### 5.3 METAS A CORTO PLAZO:

- Lograr que todo el personal de las Oficinas del CEDAF Morazán, se realice evaluaciones médicas voluntarias, al menos una vez al año.

3 Art. 52 del reglamento de gestión de la prevención de riesgos en los lugares de trabajo.

4 Art. 64 de la ley general de prevención de riesgos en los lugares de trabajo.



 <b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b>	<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA</b>	<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA</b>	<b>Código:</b>
		<b>PROGRAMA DE EXÁMENES MÉDICOS Y ATENCION EN PRIMEROS AUXILIOS EN EL LUGAR DE TRABAJO DEL CENTRO DE DESARROLLO PARA AGRICULTURA FAMILIAR (CEDAF-MORAZAN)</b>	<b>Página N° 14 de 15</b>

- Vigilar la incidencia de las Enfermedades Profesionales diagnosticadas por el Médico de la clínica empresarial, para reducir su incidencia en el 100% de los trabajadores de las Oficinas del CEDAF Morazán del MAG.
- Que el 100 % del personal de las áreas consideradas de mayor riesgo se realicen las pruebas correspondientes para garantizar su completa operatividad.

#### **VI. ACTUALIZACION DEL PROGRAMA**

Este programa deberá revisarse y actualizarse periódicamente por lo menos cada año; así mismo cada vez que ocurran cambios en los procesos productivos o en los puestos de trabajo.





MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Código:

PROGRAMA DE EXÁMENES MÉDICOS Y ATENCION EN PRIMEROS AUXILIOS EN EL LUGAR DE TRABAJO DEL CENTRO DE DESARROLLO PARA AGRICULTURA FAMILIAR (CEDAF-MORAZAN)

Página N° 15 de 15

ANEXO:

FICHA DENEGATORIA DE EXÁMENES MEDICOS

FICHA PARA DENEGATORIA DE EXAMENES MEDICOS

DATOS GENERALES

AREA O DEPARTAMENTO: \_\_\_\_\_

JEFATURA A CARGO: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL EMPLEADO: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

SEXO: \_\_\_\_\_ EDAD: \_\_\_\_\_

DECLARACION DE DENEGATORIA:

Por este medio expreso mi deseo de no realizarme el examen y/o chequeo médico anual, durante el presente año. En el entendido que es de carácter voluntario, asumiendo la responsabilidad personal en la conservación y mantenimiento de mi salud.

FIRMA DEL TRABAJADOR: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

CLINICA EMPRESARIAL: \_\_\_\_\_

FIRMA Y SELLO: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL MEDICO: \_\_\_\_\_

